

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 3505

Ref. Expediente N° NC2017/0010838

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 25 de octubre de 2017, con el N° NC2017/0010838, por MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING LLC, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “RELACIONAR CONTENIDO CON PERSONAS DE FORMA AUTOMÁTICA”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2016/029913 del 29 de abril de 2016.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 809 el 31 de octubre de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 9065, notificado el 29 de julio de 2020, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0010838 el 22 de octubre de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 20 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 20 incluidas en el radicado bajo el N°NC2017/0010838 el 22 de octubre de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un sistema informático y un método para relacionar automáticamente contenido de personas que difiere del estado de la técnica más cercano, US20140136521, en que la invención incluye la generación de un grafo de aristas y nodos que modela entidades como nodos y relaciones entre las entidades como conexiones entre nodos, en donde la entidades modeladas por el grafo comprenden un grupo de registros de tabla temática que incluye contenido y usuarios asociados, y una pluralidad de usuarios representados por perfiles de usuario asociados con el sistema, donde cada perfil de usuario almacena información asociada con un usuario particular de los usuarios. Asimismo, incluye la actualización automática de un registro de perfil de



Resolución N° 3505

Ref. Expediente N° NC2017/0010838

usuario, que corresponde a un usuario (segundo usuario o usuario particular), añadiendo un indicador al registro de perfil del usuario indicando que el usuario tiene una relación con el área de la materia objeto correspondiente al registro de tabla temática. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico de llevar cuenta y actualizar eficiente y automáticamente las relaciones entre las personas y los temas para el trabajo colaborativo, además es posible realizar el recorrido en el mismo grafo que lleva a la identificación de dichas relaciones para la actualización de los registros y finalmente, se logra indicar que el primer usuario tiene una relación con el área de la materia objeto correspondiente al registro de tabla temática. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 20 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0010838 el 24 de julio de 2019 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “SISTEMAS Y MÉTODO PARA RELACIONAR CONTENIDO CON PERSONAS DE FORMA AUTOMÁTICA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“SISTEMAS Y MÉTODO PARA RELACIONAR CONTENIDO CON PERSONAS DE FORMA AUTOMÁTICA”

Clasificación IPC: G06Q 10/10, G06Q 50/00, G09B 29/00.

Reivindicación(es): 1 a 20 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0010838 el 22 de octubre de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING LLC.

Domicilio(s): ATTN: PATENT GROUP DOCKETING (BLDG. 8/1000), ONE MICROSOFT WAY, REDMOND, WA 98052-6399, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Welly Sugiarto LEE, Dmitriy MEYERZON y Paula WING A.

Prioridad(es) N°: 1/05/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/155,957.
15/09/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 14/854,604.

Solicitud internacional N°: PCT/US2016/029913

Fecha: 29 de abril de 2016.

Vigente desde: 29 de abril de 2016

Hasta: 29 de abril de 2036.

Resolución N° 3505

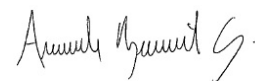
Ref. Expediente N° NC2017/0010838

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING LLC, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 3 de febrero de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2021.02.04
09:09:04 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un sistema informático para relacionar automáticamente contenido con personas que comprende:
un procesador;
memoria que almacena instrucciones que, cuando son ejecutadas, configura el sistema informático para:
generar un grafo de aristas y nodos que modela entidades como nodos y relaciones entre las entidades como conexiones entre nodos, en donde la entidades modeladas por el grafo de aristas y nodos comprende:
un grupo de registros de tabla temática, cada registro de tabla temática que representa una tabla temática correspondiente y que incluye contenido y usuarios asociados, y una pluralidad de usuarios representados por perfiles de usuario asociados con el sistema informático, cada perfil de usuario almacena información asociada con un usuario particular de los usuarios;
generar una pantalla de interfaz de usuario de tabla temática que:
representa un registro particular de los registros de tabla temática que corresponde a un área de la materia objeto;
proporciona una funcionalidad de colaboración que facilita la colaboración sobre el registro particular de tabla temática por parte de la pluralidad de usuarios; e
incluye un control de entrada de usuario de adición de contenido configurado para recibir una entrada de usuario proveniente de un primer usuario para añadir contenido al registro particular de tabla temática;
recorrer las conexiones en el grafo de aristas y nodos para identificar asociaciones relacionadas al segundo usuario;
identificar al segundo usuario como un usuario para añadirlo al registro de tabla temática particular con base en las asociaciones identificadas; y
actualizar automáticamente un registro de perfil de usuario, que corresponde al segundo usuario, añadiendo un indicador al registro particular de perfil del usuario indicando que el segundo usuario tiene una relación con el área de la materia objeto correspondiente al registro de tabla temática particular.
2. El sistema informático de acuerdo con la reivindicación 1 en donde las instrucciones configuran el sistema informático para:
generar un control de entrada de usuario de búsqueda;
con base en una indicación de la actuación de usuario del control de entrada de usuario de búsqueda, buscar la pluralidad de registros de perfil de usuario actualizados basándose en una consulta de búsqueda que identifica un tema de interés; y
regresar resultados de búsqueda, basándose en la búsqueda, indicativos de uno o más usuarios estando asociados con el tema de interés.
3. El sistema informático de acuerdo con la reivindicación 2 en donde el indicador, añadido al segundo registro de perfil de usuario que corresponde al segundo usuario, identifica que el segundo usuario tiene conocimiento acerca del área de la materia objeto correspondiente al registro de tabla temática particular.
4. El sistema informático de acuerdo con la reivindicación 1 en donde las instrucciones configuran el sistema informático para:



Resolución N° 3505

Ref. Expediente N° NC2017/0010838

generar un control de entrada de usuario de adición de personas que representa al segundo usuario como usuario recomendado para añadirlo al registro de tabla temática particular, y

con base en la indicación de la interacción de usuario con el control de entrada de usuario de adición de personas, añadir al segundo usuario al registro de tabla temática particular.

5. El sistema informático de acuerdo con la reivindicación 4, en donde las instrucciones configuran el sistema informático para:
identificar al segundo usuario con base en cierres transitivos de las aristas de grafo dentro del grafo de aristas y nodos.

6. El sistema informático de acuerdo con la reivindicación 1, en donde las instrucciones configuran el sistema informático para:
determinar cuando el segundo usuario es añadido al registro de tabla temática particular y, en respuesta, notifica a otros usuarios que ya están en el registro de tabla temática particular, que el segundo usuario ha sido añadido al registro de tabla temática particular.

7. El sistema informático de acuerdo con la reivindicación 6 en donde las instrucciones configuran el sistema informático para:
generar un control de entrada de usuario de moderación, y
con base en una indicación de la interacción de usuario del control de entrada de usuario de moderación, remover al segundo usuario del registro de tabla temática particular.

8. El sistema informático de acuerdo con la reivindicación 7 en donde las instrucciones configuran el sistema informático para:
actualizar los registros de perfil de usuario introduciendo un indicador de que los otros usuarios tienen una relación con el área de la materia objeto correspondiente al registro de tabla temática particular.

9. El sistema informático de acuerdo con la reivindicación 8, en donde las instrucciones configuran el sistema informático para :
acceder a un conjunto de asociaciones de usuario con contenido y asociaciones de usuario con áreas temáticas,
controlar el sistema de actualización de perfiles para generar un control de entrada de usuario de actualización de perfil recomendada, y
con base en una indicación de la interacción de usuario del control de entrada de usuario de actualización de perfil recomendada, añadir automáticamente una actualización de perfil recomendada a un registro dado de perfil de usuario basado en un conjunto de asociaciones de usuario.

10. Un método implementado por computadora para relacionar automáticamente contenido con personas que comprende:

acceder a un grafo de aristas y nodos que modela entidades como nodos y relaciones entre las entidades como conexiones entre nodos, en donde la entidades modeladas por el grafo de aristas y nodos comprende:

un grupo de registros de tabla temática, cada registro de tabla temática que representa una tabla temática correspondiente y que incluye contenido y usuarios asociados, y
una pluralidad de usuarios representados por perfiles de usuario, cada perfil de usuario almacena información asociada con un usuario particular de los usuarios;

generar una interface de tabla temática que:

representa un registro particular de los registros de tabla temática,

proporciona una funcionalidad de colaboración que facilita la colaboración sobre el registro de tabla temática particular por parte de la pluralidad de usuarios,



Resolución N° 3505

Ref. Expediente N° NC2017/0010838

incluye un control de entrada de usuario de adición de contenido, e incluye un control de entrada de usuario de adición de gente; con base en una indicación de entrada de usuario proveniente de un primer usuario a través del control de entrada de usuario de adición de contenido, añadir contenido al registro de tabla temática particular; y actualizar automáticamente un primer registro de perfil de usuario, que corresponde al primer usuario, añadiendo un indicador al registro de perfil del primer usuario indicando que el primer usuario tiene una relación con un área de la materia objeto correspondiente al registro de tabla temática particular; identificar a un segundo usuario para añadirlo al registro de tabla temática particular con base en asociaciones relacionadas al segundo usuario identificado en el grafo de aristas y nodos; con base en la indicación de la interacción de usuario con el control de entrada de usuario de adición de personas, añadir una indicación del segundo usuario al registro de tabla temática particular; y actualizar un segundo registro de perfil de usuario para indicar que el segundo usuario tiene una relación con el área de la materia objeto correspondiente al registro de tabla temática particular.

11. El método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 10, en donde la indicación identifica el área de la materia objeto, e identifica que el primer usuario tiene conocimiento acerca del área de la materia objeto correspondiente al registro de tabla temática particular.

12. El método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 10, en donde actualizar el registro de perfil de usuario comprende: actualizar el segundo registro de perfil de usuario para el segundo usuario para indicar que el segundo usuario tiene conocimiento acerca del área de la materia objeto correspondiente al registro de tabla temática particular.

13. El método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 12 que adicionalmente comprende: detectar cuando el segundo usuario es añadido al registro de tabla temática particular; en respuesta, notificar, a través de una red social, a otros usuarios que ya están en el registro de tabla temática particular, que el segundo usuario ha sido añadido al registro de tabla temática particular; generar un control de entrada de usuario de moderación, a través de la red social; y con base en una indicación de la interacción de usuario del control de entrada de usuario de moderación, remover la indicación del segundo usuario del registro de tabla temática particular.

14. El método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 13 que adicionalmente comprende: generar un control de entrada de usuario de búsqueda; con base en una indicación de la actuación de usuario del control de entrada de usuario de búsqueda, buscar la pluralidad registro de perfil de usuario actualizados basándose en una consulta de búsqueda que identifica un tema de interés; y regresar resultados de búsqueda, basándose en la búsqueda, indicativos de uno o más usuarios estando asociados con el tema de interés.

15. Un sistema informático para relacionar automáticamente contenido con personas que comprende: un procesador;

Resolución N° 3505

Ref. Expediente N° NC2017/0010838

memoria que almacena instrucciones ejecutables por el procesador, en donde las instrucciones, cuando se ejecutan, configura el sistema informático para:
acceder a un grafo de aristas y nodos que modela entidades como nodos y relaciones entre las entidades como conexiones entre nodos, en donde la entidades modeladas por el grafo de aristas y nodos comprende:
un grupo de registros de tabla temática, cada registro de tabla temática que representa una tabla temática correspondiente y que incluye contenido y usuarios asociados, y una pluralidad de usuarios representados por perfiles de usuario asociados con el sistema informático, cada perfil de usuario almacena información asociada con un usuario particular de los usuarios;
generar una interface de tabla temática que incluye:
controles de entrada del usuario de colaboración que proporciona una funcionalidad de colaboración que facilita la colaboración sobre un registro particular de los registros de tabla temática por parte de la pluralidad de usuarios; y
un control de entrada de usuario de adición de personas;
con base en una indicación de interacciones de usuario con el control de entrada de usuario de adición de personas,
identificar un usuario particular para añadirlo al registro de tabla temática particular con base en asociaciones relacionadas al usuario particular en el grafo de aristas y nodos, y añadir el usuario particular al registro de tabla temática particular; y
actualizar el registro de perfil de usuario, para el usuario particular, añadiendo un indicador al registro de perfil de usuario indicando que el usuario particular tiene conocimiento acerca de un área de la materia objeto correspondiente al registro de tabla temática particular.

16. El sistema informático de acuerdo con la reivindicación 15 en donde las instrucciones, cuando se ejecutan, configuran el sistema informático para:
generar un control de entrada de usuario de adición de contenido;
con base en una indicación de interacciones de usuario con el control de entrada de usuario de adición de contenido, añadir contenido al registro de tabla temática particular;
determinar que el usuario dado accionó el control de entrada de usuario de adición de contenido; y
actualizar el registro de perfil de usuario para el usuario dado añadiendo un indicador que indica que el usuario dado tiene conocimiento acerca del área de la materia objeto correspondiente al registro de tabla temática.

17. El sistema informático de acuerdo con la reivindicación 15 en donde las instrucciones configuran el sistema informático para:
identificar a un usuario dado que accionó el control de entrada de usuario de adición de personas; y
actualizar automáticamente los registros de perfil de usuario que corresponden al usuario dado para identificar que el usuario dado tiene una relación con el registro de tabla temática particular.

18. El sistema informático de acuerdo con la reivindicación 15 en donde las instrucciones configuran el sistema informático para:
generar un control de entrada de usuario de búsqueda;
con base en una indicación de la actuación de usuario del control de entrada de usuario de búsqueda, buscar la pluralidad registro de perfil de usuario actualizados basándose en una consulta de búsqueda que identifica un tema de interés; y
regresar resultados de búsqueda, basándose en la búsqueda, indicativos de uno o más usuarios estando asociados con el tema de interés.

Resolución N° **3505**

Ref. Expediente N° NC2017/0010838

19. El sistema informático de acuerdo con la reivindicación 1 en donde las instrucciones, cuando se ejecutan, configuran el sistema informático para: rastrear el grafo de aristas y nodos para identificar un grupo de asociaciones con el segundo usuario; ponderar el grupo de asociaciones con base en un criterio de ponderación; y generar una recomendación para añadir al segundo usuario al registro de tabla temática particular con base en el grupo ponderado de asociaciones.

20. El método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 10 que adicionalmente comprende: rastrear el grafo de aristas y nodos para identificar un grupo de asociaciones con el segundo usuario; ponderar el grupo de asociaciones con base en un criterio de ponderación; y generar una recomendación para añadir al segundo usuario al registro de tabla temática particular con base en el grupo ponderado de asociaciones.

